

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1001 - 2017- MDLV

25 de Octubre del La Victoria El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

El Expediente Nº 413-2017, conteniendo la solicitud presentada por, Manuel Edgardo Rodas Balcazar, solicitando se declare la disolución del vínculo matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, establecen que los alcaldes y notarios, son competentes para llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en la jurisdicción del último domicilio conyugal o del lugar de celebración del matrimonio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 29227, en concordancia con el artículo 13º del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, trascurridos dos (02) meses de emitida la resolución de alcaldía o el acta notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde o notario la disolución del vinculo matrimonial;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-2016-JUS/DNJ, de fecha 17.AGO.2016, el Ministerio de Justicia renovo la acreditación y autorización a la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, disponiendo su anotación con el Nº 135 en el Registro de Municipalidades Acreditadas;

Que, el expediente de visto, promovido mediante escrito de fecha 05.JUN.2017, Manuel Edgardo Rodas Balcazar y Rosa Alicia Castro Castro, quienes contrajeron matrimonio civil el 28.MAR.1992, en la Municipalidad Distrital de la Victoria - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque, Solicitaron acogerse a los alcances de la Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de la Victoria declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 414-2017-MDLV de fecha 11.AGO.2017, recaída en el expediente Nº 413-2017, se declaró la separación convencional de Manuel Edgardo Rodas Balcazar y Rosa Alicia Castro Castro, quedando subsistente el vinculo matrimonial;

Que. Manuel Edgardo Rodas Balcazar, mediante escrito de fecha 17.0CT.2017, solicita se declare la disolución de su vínculo matrimonial de su cónyuge, Rosa Allcla Castro Castro, al haber transcurrido dos meses desde la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía Nº 414-2017-MDLV, por la cual se declaró su separación convencional;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 034-2017-MDLV/RJBMV. De fecha 05.JUN.2017, el abogado responsable de formalizar el visto bueno a que se contrae el artículo 6º de la Ley Nº 29227, indica que cabe declarar la disolución del vínculo matrimonial existente entre, Manuel Edgardo Rodas Balcazar y Rosa Alicia Castro Castro, contraido el 28.MAR.1992, en la Municipalidad Distrital de la Victoria - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

correspondientes

ARTÍCULO PRIMERO -DECLARAR disuelto el vinculo matrimonial existente entre Manuel Edgardo Rodas Balcazar y Rosa Alicia Castro Castro, contraído el 28.MAR 1992, en la Municipalidad Distrital de la victoria - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Disponer la anotación e inscripción de la presente resolución en los registros

POR TANTO REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EN HUNCIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA





